

FITCH SUBE LA CALIFICACIÓN DE CTLL A BBB+(ARG)

30 de julio de 2013

FITCH SUBE LA CALIFICACIÓN DE CTLL A BBB+(ARG) Fitch Argentina subió la calificación de las ON garantizadas por hasta doscientos millones de dólares emitidas por Central Térmica Loma de la Lata S.A. (CTLL) a BBB+(arg) desde BBB(arg). Además, resolvió el alerta negativo asignando perspectiva estable. Factores relevantes de la calificación La acción de la calificación considera la puesta en marcha y reparación de la unidad turbo vapor con una potencia de 165MW. Fitch estima para los próximos trimestres índices de endeudamientos y rentabilidad débiles y un EBITDA normalizado, a partir de 2014, de alrededor de US\$ 50 millones. La turbina estuvo sin funcionar por más de 200 días, el costo de la reparación fue de US\$8.0MM y las multas pagadas a CAMMESA de alrededor de US\$ 15MM. En marzo CTLL postergó los vencimientos de las ON. Los intereses con vencimiento marzo y septiembre 2013 fueron capitalizados y serán cancelados junto con el pago de capital que vence en septiembre de 2013 el 8 de marzo de 2015 (Vencimiento final de la ON). En total CTLL postergó pagos por aprox. dólares 42 millones. Fitch estima que el índice de deuda/EBITDA ronde los 8.0x para fines de 2013 y por debajo de los 3.7x a partir de 2014. CTLL tiene contratado seguros contra todo riesgo operativo, que cubren la rotura de la turbina, con un deducible de US\$750 mil para daño material y un período de 75 días para pérdida de beneficios. A la fecha CTLL ya cobró seguros por el equivalente a US\$10MM. Fitch espera que la compañía pueda seguir cobrando los mismos en tiempo y forma. CTLL posee una planta altamente eficiente, teniendo además contratos de aprovisionamiento de gas y de venta de energía de mediano – largo plazo. Fitch considera la alta dependencia de CAMMESA. CAMMESA es la única contraparte de la compañía, la cual a su vez depende de los aportes o transferencias del Estado nacional para pagar los costos del sistema (generación y transmisión de electricidad). El sector eléctrico transita un proceso de cambio regulatorio y por lo tanto existe incertidumbre respecto del impacto de la implementación de nuevas normas en el perfil crediticio de la compañía. La compañía y su controlante operan en la industria eléctrica, en la cual Fitch observa mayor vulnerabilidad a cambios en las reglas de juego. Debido a los retrasos y desperfectos en la construcción de la unidad turbo vapor, existen demandas cruzadas entre Isolux (constructor) y CTLL. Isolux reclama la devolución de los avales por un valor de entre US\$ 18 millones y US\$ 21 millones. A marzo'13, CTLL poseía caja e inversiones por \$53.2MM. Los vencimientos financieros de corto plazo, luego de la capitalización de intereses de las ON, ascendieron a \$180MM. Los mismos están compuestos por \$101MM de ON, \$62MM de adelantos y préstamos bancarios y \$16MM de empresas relacionadas. CTLL deberá refinanciar los préstamos y adelantos bancarios de corto plazo y afrontar sin inconvenientes los vencimientos de las ON. Sensibilidad de la calificación Fitch considera al marco regulatorio como detonante para un cambio en la calificación. Una mejora en la calificación será contemplada en el caso de existir un marco regulatorio estable con reglas claras y sostenidas el cual le permitan a CTLL dar previsibilidad a su negocio. Por otro lado, un cambio regulatorio desfavorable podría resultar en una baja en la calificación. Contactos: Analista Principal Gabriela Curutchet Associate Director +54 11 5235 8122 Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Sarmiento 663 – 7° piso – C1041AAM – Capital Federal – Buenos Aires Analista Secundario Fernando Torres Director +54 11 5235 8124 Relación con los medios: Dolores Terán +5411 52358100 Criterios Aplicados e informes utilizados: -- 'Corporate Rating Methodology' (Metodología de Calificación de Empresas), ago. 8, 2012, disponible en www.fitchratings.com -- Manual de Calificación registrado ante la Comisión Nacional de Valores Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor, o en su nombre, y por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. **TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP:// FITCHRATINGS.COM /](http://FITCHRATINGS.COM/)**

UNDERSTANDINGCREDITRATINGS. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.